Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: **REGISTRO DE DEFUNCION EXTEMPORANEA (1AÑO HASTA 5 AÑOS)**	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO C.P. 62731 TEL: 01 735 39 40080 EXT.107, 39 4 0345, 3940788 FAX: 01 735 39 42393 Email: municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	--OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC MORELOS --OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	EN EL LUGAR EN DONDE FALLECIO LA PERSONA EXCLUSIVAMENTE.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	1.- EL (LA) ESPOSO (A) SE TIENEN ACTA DE MATRIMONIO. 2.- EL (LA) CUNCUBINO (A) SI VIVIO CON EL FINADO (A) ANTES DE SU MUERTE. 3.- PADRES, HIJOS (A) SI ACREDITAN AFILIACION CON EL FINADO (A) 4.- HERMANOS (AS), TIOS (AS) SI ACREDITAN AFILIACION CON EL FINADO (A). 5.- CUALQUIER OTRA PERSONA.- EN CASO DE QUE LA PERSONA SE ENCUENTRE SOLA Y/O NO TENGA DOCUMENTACION ALGUNA EN DONDE ACREDITE SU IDENTIDAD.
Medio de presentación del trámite o servicio.	PERSONAL.
Horario de Atención a la ciudadanía.	DE 8 DE LA MAÑANA A 3 DE LA TARDE DE LUNES A VIERNES, CON LA SALVEDAD QUE PARA LA TRAMITACION DE COPIAS CERTIFICADAS Y/O PAGO DE OTRO TRAMITE EN UN HORARIO DE 8 A 2 DE LA TARDE. (HORARIO DE CAJA-TESORERIA).
¿Plazo máximo de resolución?	1.- POR PARTE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL.- EN UN MES. 2.- POR PARTE DEL INTERESADO EN 10 DIAS.
Vigencia.	NO APLICA.

Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR (A) DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO LA AUTORIZACION.	X	
2	CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION (EN CASO DE EXTRAVIO LEVANTAR ACTA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO).	X	X
3	ACTA DE NACIMIENTO DEL FINADO.	X	X
4	IDENTIFICACION DEL FINADO (CREDENCIAL DEL ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, CEDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CONSTANCUA DE INEXISTENCIA).	X	X
5	UNA FOTOGRAFIA DE LA TUMBA CON EL NOMBRE DEL FINADO.	X	X
6	ORDEN DE INHUMACION EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.	X	
7	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE DEFUNCION OTORGADA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DONDE FALLECIO EL FINADO.	X	x
8	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE PANTEON DONDE SE REALIZO LA INHUMACION.	X	
9	COMPROBANTE DE AUTORIDAD CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE EL PAGO DEL PANTEON DEL FINADO.	X	X
10	TESTIMONIAL ANTE EL JUEZ DE PAZ MUNICIPAL (DONDE SE ACREDITE LA MUERTE DEL FINADO)	X	X
11	COMPROBACION DEL PARENTESCO DEL SOLICITANTE CON EL FINADO	X	
12	IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE SOLICITA EL TRAMITE.	X	X

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
3 SALARIOS $ 213.- (DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N) SALARIO 56.75 IMPUESTOS 25% 14.1875 = 70.94 = 71	TESORERIA MUNICIPAL JARDIN JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO (PALACIO MUNICIPAL EN EL PRIMER PISO) YAUTEPEC MORELOS.

Observaciones Adicionales:

NO EXISTE UN MANUEL DE PROCEDIMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO; POR LO TANTO NO SE PUEDE HACER UN MANUEL EXCLUSIVAMENTE DE ESTA OFICIALIA DE YAUTEPEC MORELOS.
EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SE SUSPENDERÁ EL TRÁMITE O SERVICIO HASTA QUE SE CUMPLA CON LO SOLICITADO

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. NO APLICA

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

1.- ARTICULO 471 AL 477 DEL CODIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MORELOS (PUBLICADO EN EL PERIODICIO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006).
2.- ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL 13 DE ABRIL DE 1994).
3.- ARTICULO 101 AL 103 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 01 DE NOVIEMBRE 2006 4492 SECCION II.
4.- ARTICULO 18, M) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 4861 QUINTA SECCION.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONTRALORIA MUNICIPAL.-
JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO DE YAUTEPEC MORELOS. (PALACIO MUNICIPAL-1ER PISO)
RESPONSABLE: AUXILIAR JURIDICO.
EMAIL: ***contraloria@yautepec.gob.mx***

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.